SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATO Nº 68/2015

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 26/2015
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA SENATUR - PLURIANUAL – ID Nº 293.409"
Suscrito con la Empresa PAPELERA GUAIRA S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil quince, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), conforme al Decreto N° 25/2013, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 618.781; con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo – 1er. Piso, por una parte, y, por la otra parte, la Empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** con **RUC N° 80022417-5**, domiciliada en la calle Julio Decoud N° 1380 casi Lérida - Sajonia; representada por el **Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.333.596, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 1.221/15 del 18 de diciembre de 2015, en el marco de la **Contratación Directa (CD) Nº 26/15 - "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA SENATUR - PLURIANUAL – ID N° 293.409"**que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*:

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA SENATUR"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de **LA CONTRATISTA** conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato.-
- **b)** La Carta de Invitación Estándar y sus adendas y modificaciones;
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **d)** La oferta del proveedor;
- **e)** Las Especificaciones Técnicas solicitadas.-
- **f)** Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
- **g)** Resolución Nº 1.221/15 del 18 de diciembre de 2015, de Adjudicación.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación"----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 [illegible]

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**, con fuente de financiamiento 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs 5.392.800, (Guaraníes cinco millones trescientos noventa y dos mil ochocientos) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	2	006	07	00	340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	30	1	99	5.392.800.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 293.409.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa (CD) N° 26/2015**, convocada por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1.221/2015.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:***

				PAPELERA GUAIRA S.A.					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	44103105-002	Cartucho original p/ impresora HP Oficejet PRO K8600 color amarillo	5	Multigraph	Taiwán	Unidad	Unidad	62.300	311.500
6	44103105-002	Cartucho original p/ impresora HP Oficejet PRO K8600 color Magenta	5	Multigraph	Taiwán	Unidad	Unidad	62.300	311.500
7	44103105-002	Cartucho original p/ impresora HP Oficejet PRO K8600 color Cyan	5	Multigraph	Taiwán	Unidad	Unidad	62.300	311.500
8	44103105-001	Cartucho original p/ impresora HP Oficejet PRO K8600 color negro	15	Multigraph	Taiwán	Unidad	Unidad	73.500	1.102.500
9	44103105-002	Cartucho original p/ impresora HP Oficejet, PSC 1510- ALL-IN-ONE color (mínimo con vencimiento junio 2017)	6	Multigraph	Taiwán	Unidad	Unidad	79.000	474.000
10	44103105-001	Cartucho original p/ impresora HP Oficejet, PSC 1510- ALL-IN-ONE negro (mínimo con vencimiento junio 2017)	6	Multigraph	Taiwán	Unidad	Unidad	67.800	406.800
11	44103103-001	Tóner para impresora HP Laser Jet P1005-P1006	15	Multigraph	China	Unidad	Unidad	165.000	2.475.000
Total									**5.392.800**

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel: 212 620 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Monto Total de la Adjudicación Gs 5.392.800.- (Guaraníes cinco millones trescientos noventa y dos mil ochocientos.-)

5.1. **El Proveedor** se compromete a proveer los Bienes a **La Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.2. **La Contratante** se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma y continuará vigente hasta 31 de diciembre de 2016.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:***

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 (diez) días corridos una vez recepcionada la orden de compra para su entrega en el Departamento de Suministro, en la siguiente dirección; Oficina Central de la SENATUR, sito en Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo – 2do. Piso.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Suministros en coordinación con la Dirección Administrativa de la SENATUR.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La declaración jurada de cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Declaración Jurada de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

La Casa del Estudiante de Contabilidad Papelera GUAIRA S.A. Industria Gráfica - Librería Julio Lacoud Nº 1380 c/ Lenda - Salonia Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato constituido de **5 (cinco) páginas** progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Landa - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

SRA. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Especificaciones Técnicas

TINTAS Y TONER PARA LA SENATUR.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Especificaciones técnicas**	**Cantidad**
5	44103105-002	Cartucho original p/ impresora HP Oficejet PRO K8600 color amarillo.-	**5**
6	44103105-002	Cartucho original p/ impresora HP Oficejet PRO K8600 color Magenta.-	**5**
7	44103105-002	Cartucho original p/ impresora HP Oficejet PRO K8600 color Cyan.-	**5**
8	44103105-001	Cartucho original p/ impresora HP Oficejet PRO K8600 color negro.-	**15**
9	44103105-002	Cartucho original p/ impresora HP Oficejet, PSC 1510- ALL-IN-ONE color (mínimo con vencimiento junio 2017).-	**6**
10	44103105-001	Cartucho original p/ impresora HP Oficejet, PSC 1510- ALL-IN-ONE negro (mínimo con vencimiento junio 2017).-	**6**
11	44103103-001	Tóner para impresora HP Laser Jet P1005-P1006.-	**15**

Todos los Bienes desde el **Ítem 1 al 17** NO DEBEN SER RECARGADOS, REMANUFACTURADOS, los mismos deben ser **Originales** y Genuinos sin uso. Deberán contar con embalaje de la marca y plástico sellado, carga completa.-

OBSERVACIÓN: Los bienes entregados a la Contratante por parte de los proveedores adjudicados, deberán contar con fecha de vencimiento como mínimo de (1) año, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes en Sede de la Contratante.-

La contratante se reserva el derecho de contar con asistencia especializada y peritaje autorizado por las distintas marcas en el momento de la recepción de los bienes, de manera a garantizar a la Institución que los bienes recepcionados son efectivamente genuinos.-

Los productos proveídos deben ser y corresponder exactamente a lo ofertado por el proveedor adjudicado, su aprobación deberá cumplirse con la emisión del Acta de Recepción definitiva de los bienes, copia de cual será proveído al proveedor.-

Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
ASUNCIÓN

SRA. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR